

Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2021-MPPA-A

Aguaytía, 30 de Marzo de 2021

VISTOS:

El Trámite Interno N° 02325-2020 de fecha 23.03.2021, el cual contiene la Carta N° 013-2021-JMEA/CO/SGELO/GIO/MPPA-A, de fecha 22.03.2020, sobre "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Aguaytía y Centro Poblados Aledaños, Provincia de Padre Abad - Ucayali", Informe N° 224-2021-GIO/SGESLO/MPPA-LJVF de fecha 23.03.2021, emitido por la Sub Gerencia de Ejecución, Supervisión y Liquidación de obra, Informe N° 175-2021/GIO/MPPA-A-LJVF de fecha 23.03.2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y obras, Informe N° 103-2021-GPPYR-MPPA-A, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y el Informe Legal N° 139-2021-MPPA-AL-GM-GAJ-JCMR de fecha 30.03.2021, demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, refiere: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades sean estas Provinciales y Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En ese contexto, respetar el contenido primordial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad del auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relación que se puede presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, según el inciso 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, refiere que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, según Carta N° 013-2021-JMEA/CO/SGELO/GIO/MPPA-A, la Coordinadora de Obra solicita Asignación Presupuestaria por el monto de S/. 176,371.54 (Ciento setenta y seis mil trescientos setenta y uno con 54/100 soles) para cubrir los gastos pendientes de Monitoreo y Supervisión de acuerdo al siguiente detalle:





Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SERVICIO	MONTO	CONCEPTO
Inspector de Obra	2,865.00	SALDO PENDIENTE DE ACUERDO AL CONTRATO DE SERVICIOS N° 111-2020-GM-MPPA-A
Inspector de Obra	4,000.00	PAGO DE PRIMERA ADDENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIO N° 111-2020-GM-MPPA-A
Inspector de Obra	24,000.00	SEGÚN CONTRATO N° 006-2021-GM-MPPA-A
Especialista Ambiental	12,500.00	Según Requerimiento, del 15 de febrero al 30 de abril de 2021
Especialista Electromecánico	10,000.00	Según Requerimiento, del 15 de febrero al 30 de abril de 2021
Monitor de Obras de Saneamiento	12,500.00	Según Requerimiento, del 15 de febrero al 30 de abril de 2021
Liquidación de Consultoría de Obra	110,506.54	De acuerdo a la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 029-2021-MPPA-AL-GM

Que, dichos gastos están contemplados dentro de la estructura de Costos para la Supervisión de Obra según las Bases Integradas del Concurso Público N° 001-2018-MPPA-A-CSCO y el Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Aguaytía y Centros Poblados Aledaños, Provincia de Padre Abad - Ucayali";

ESTRUCTURA DE COSTOS PARA SUPERVISION DE OBRA									
OBRA: AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE AGUAYTIA Y CENTROS POBLADOS ALEDAÑOS, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI									
PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: 540 D.C.									
ITEM	DESCRIPCION DEL GASTO	UND	CANT.	COEF. PART.	TIEMPO MSES	C. UNIT \$/.	C. PARCIAL \$/.	SUB TOTAL \$/.	
1.00.	PERSONAL PROFESIONAL								
	GERENTE DE SUPERVISION	MES	1	0.50	12	8,000.00	8,000.00	1,420,500.00	
	ASIST. DE SUPERVISION DE OBRA	MES	1	1.00	18	22,000.00	22,000.00		
	ASIST. DE SUPERVISION 1	MES	1	1.00	18	20,000.00	20,000.00		
	ASIST. DE SUPERVISION 2	MES	1	0.50	18	20,000.00	10,000.00		
	ESP. ELECTROMECANICO	MES	1	0.50	18	5,500.00	2,750.00		
	ESP. EN PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y VALIDACION	MES	1	0.50	18	12,000.00	6,000.00		
	ESP. EN ESTRUCTURAS	MES	1	0.50	18	12,000.00	6,000.00		
	ESPECIALISTA AMBIENTAL	MES	1	0.50	18	12,000.00	6,000.00		
	ESP. SANITARIO 1	MES	1	0.50	18	8,000.00	4,000.00		
	ESP. SANITARIO 2	MES	1	0.50	18	14,000.00	7,000.00		
	ESP. EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL	MES	1	0.50	18	24,000.00	12,000.00		
	ESP. EN ARQUITECTURA	MES	1	0.50	18	11,000.00	5,500.00		
ESP. EN MECANICA DE SUELOS	MES	1	0.50	18	11,000.00	5,500.00			
02.00.	PERSONAL TECNICO								
	TOPOGRAFOS	MES	2	1.00	18	2,500.00	5,000.00	736,200.00	
	AYUDANTE DE TOPOGRAFOS	MES	2	1.00	18	1,850.00	3,700.00		
	TECNICO EN METRADO	MES	1	1.00	18	2,500.00	2,500.00		
	TECNICO DE CAMPO	MES	6	1.00	18	2,500.00	15,000.00		
SECRETARIA	MES	2	1.00	18	2,000.00	4,000.00			
03.00.	ALQUILERES Y SERVICIOS								
	OFICINA	MES	2	1.00	18	1,000.00	2,000.00	483,900.00	
	UTILES DE OFICINA - OBRAS	MES	2	1.00	18	1,050.00	2,100.00		
	COPIAS, REPRODUCCIONES, IMPRESIONES Y OTROS	MES	2	1.00	18	591.67	1,183.34		
	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	2	1.00	18	5,000.00	10,000.00		
	EXMONETA (INCL. CHOFER)	MES	2	1.00	18	5,000.00	10,000.00		
	COMUNICACIONES	MES	2	1.00	18	800.00	1,600.00		
COSTO DIRECTO \$/.								2,640,600.00	
GASTOS GENERALES (4.92%)								129,978.36	
UTILIDAD (4.0%)								105,624.00	
SUB TOTAL \$/.								2,876,202.36	
IGV 18%								517,716.42	
TOTAL VALOR REFERENCIAL								3,393,918.78	





Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreadad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2- GASTOS DE MONITOREO

DESCRIPCION	Und.	Cant.	Tiempo	P. Llave	Costo Personal	Total
a. PERSONAL PROFESIONAL						
Monitor de Obras Civiles	Mes	1.00	18.00	5,000.00	90,000.00	
Monitor de Obras de Saneamiento	Mes	1.00	18.00	5,000.00	90,000.00	
Monitor de Instalaciones Eléctricas	Mes	1.00	18.00	4,500.00	81,000.00	261,000.00
b. PERSONAL TECNICO						
Secretaria	Mes	1.00	18.00	1,300.00	23,400.00	23,400.00
c. ALQUILERES Y SERVICIOS						
Oficina	Mes	1.00	18.00	1,000.00	18,000.00	
Camioneta (pick up inc. chofar)	Mes	1.00	18.00	5,000.00	90,000.00	108,000.00
d. MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						
Utiles de oficina y blago	Mes	1.00	18.00	400.00	7,200.00	
Copias, reproducciones, impresiones y otros	Mes	1.00	18.00	360.07	6,461.22	13,661.22
COSTO DE MONITOREO						408,061.22
COSTO DE SUPERVISION Y MONITOREO						3,800,000.00

ING. CIVIL
 Juan Carlo Bravo Mandujano
 CIP. 93032

ING. CIVIL
 GONZALO LOZANO
 CIP. 1170000000
 GONZALO LOZANO
 CIP. 1170000000

C10.26

Que, según el Informe N° 103-2021-GPPyR-MPPA-A, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización solicita que se incorpore del saldo de balance para gastos de Contratación del Equipo de Inspectoría y Monitoreo de la Obra en mención, por la suma de S/. 118,980.50 (Ciento dieciocho mil novecientos ochenta con 50/100 soles), EN RUBRO DE FINANCIAMIENTO -19- RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, según Reporte del saldo disponible:

Director General de Endeudamiento y
 DGEPP

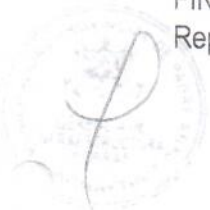
REPORTE DEL SALDO DISPONIBLE

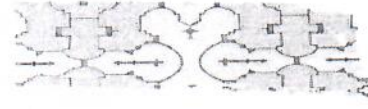
Página: 1 de 1
 Fecha: 24/03/2021
 Hora: 10:38:53

Entidad Siaf: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTA
 Rubro: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

Montos en Nuevos Soles (S/)

TIPO_RECURSO	DESCRIPCION	SALDO
11	SUB CUENTA - FONDO PARA PIP EN MATERIA DE AGUA - SANEAMIENTO Y SALUD	627.27
19	SUB CUENTA - CONTINUIDAD DE INVERSIONES (RODO)	8,113.04
18	SUB CUENTA - DI 851-2020-MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y TEMPORALES - COVID-19-RODO	0.00
E	SUB CUENTA - BONOS-TRASPASO DE RECURSOS	0.00
F	SUB CUENTA - ENDEUDAMIENTO- BONOS	118,980.50
		127,926.81





Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, del particular, más que una revisión meramente legal, correspondería ser analizado desde el punto de vista financiero sobre la disponibilidad presupuestal que cuenta la Entidad, al amparo del inciso 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, que indica: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, según lo anterior, la misma permitirá continuar con la ejecución el referido proyecto según los montos que se pretenden asignar. Por otro lado, y habiéndose demostrado la necesidad de continuar con la ejecución del proyecto de acuerdo a los Gastos Generales de la Obra y según los actuados que contiene el Expediente Interno N° 02325-2021, resulta factible dar procedente a lo solicitado con la finalidad de evitar inconvenientes que vayan a afectar directamente la ejecución de la obra en mención, respetando estrictamente las condiciones técnicas que se señalan conforme a Ley;

Que, mediante Carta N° 175-2021/GIO/MPPA-A/LJVF, de fecha 23 de marzo de 2021, la Gerencia de Infraestructura y Obras solicita Asignación Presupuestaria para los gastos de Supervisión y Monitoreo de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Ciudad de Aguaytía y Centros Poblados Aledaños, Provincia de Padre Abad – Ucayali";

Que, mediante Informe N° 103-2021-GPPyR-MPPA-A, de fecha 24 de marzo del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización-MPPA, solicita: "Modificación Presupuestal para Incorporación de Saldo de Balance mediante Resolución de Alcaldía";

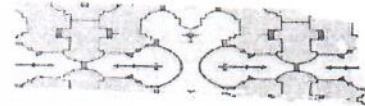
Que, mediante Informe Legal N° 139-2021-MPPA-AL-GM-GAJ-JCMR, de fecha 30 de Marzo del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, Opina: Aprobar la modificación presupuestaria para incorporación de saldo balance para los gastos de supervisión y monitoreo de la obra: "Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario de la ciudad de Aguaytía y centros poblados aledaños, provincia de padre abad – Ucayali";

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** la modificación presupuestaria para incorporación de saldo balance para los gastos de supervisión y monitoreo de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE AGUAYTÍA Y CENTROS POBLADOS ALEDAÑOS, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", peticionado por la GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN de





Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

esta Entidad Edil por el monto de S/. 118,980.50 (Ciento dieciocho mil novecientos ochenta con 50/100 soles), según reporte de saldo disponible al amparo del inciso 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021; Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; La Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Secretaría General, la notificación del presente a las partes interesadas y áreas respectivas, conforme al Ordenamiento Legal para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática, la Presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad-Aguaytía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

Daniel Osiel Zegarra Macuyama
ALCALDE PROVISIONAL

